



Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 074-026-MDCH

Arequipa, 05 de mayo del 2026

VISTO:

El Expediente N° 00002491-I/2026: Sobre Incorporación de Transferencia de Partidas – Decreto Supremo 075-2026-EF; Informe N° 00387-2026-MDCH-OGPPI de la Oficina General de Presupuesto, Planificación e Inversiones, Proveído N° 00413-2026-MDCH-A del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 46° inciso 46.1, numeral 2, establece que: "... Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos".

Que, el Artículo 27° numeral 27.2) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la ejecución presupuestaria" aprobada según Resolución Directoral N° 0009-2022-EF/50.01, modificatorias, a la letra dice:

(...)*2 En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.*

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2026-EF "Decreto Supremo se autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales", a favor de diversos gobiernos locales, a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, por el cumplimiento de los indicadores del incentivo presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones de los gobiernos regionales y los gobiernos locales correspondiente al Año Fiscal 2025, en el marco de lo dispuesto en el numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, corresponde a la Municipalidad Distrital de Characato una transferencia total de S/ 564,184.00 (Quinientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 00387-2026-MDCH-OGPPI, la Oficina General de Presupuesto, Planificación e Inversiones, propone Realizar la Modificación Presupuestal en el Presupuesto de la Municipalidad de Characato para el año fiscal 2026, incorporando la transferencia de Partidas aprobado en Decreto Supremo N° 075-2026-EF en la Fuente de Financiamiento 01 Recursos Ordinarios; en el Rubro 00 Recursos Ordinarios por un monto total de S/ 564,184.00 (Quinientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro con 00/100 Soles) debiendo; establecer que el ingreso y gasto se incorpore de acuerdo a la modificación presupuestal como se detalla en la Nota de Modificación Presupuestal N° 000000301, considerando la estructura descrita en el informe.

Que, mediante Proveído N° 00413-2026-MDCH-A, el Despacho de Alcaldía dispone la emisión del acto resolutorio que aprueba la Modificación Presupuestal en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Characato para el año fiscal 2026, incorporando la transferencia de partidas aprobado por Decreto Supremo N° 075-2026-EF, según Informe N° 00387-2026-MDCH-OGPPI.

Estando en las facultades otorgadas por el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, por la Constitución Política del Perú y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 075-2026-EF, por el monto total de S/ 564,184.00 (Quinientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro con 00/100 Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 01 Recursos Ordinarios; en el Rubro 00 Recursos Ordinarios; estableciendo que el ingreso y gasto se incorpore de acuerdo a la modificación presupuestal detallada en la Nota de Modificación Presupuestal N° 000000301, según la siguiente estructura:

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Characato
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0101 Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana.
PRODUCTO / PROYECTO	: 2694160 Remodelación de Losa Deportiva en el Complejo Deportivo Cerrillo en el Centro Poblado Cerrillo, distrito de Characato, provincia Arequipa, departamento Arequipa.
OBRA	: 4000166 Mejoramiento de Infraestructura Deportiva
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 Recursos Ordinarios

RUC. 20184516111

Plaza Principal N° 100, Characato - Arequipa - Perú

tramite@municharacato.gob.pe

www.municharacato.gob.pe

Municipalidad Distrital de Characato

Todos por el
desarrollo
de **CHARACATO**



Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 074-026-MDCH

RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios	
CATEGORÍA DEL GASTO	: Gasto de Capital	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	S/. 564,184.00
TOTAL, PLIEGO		S/. 564,184.00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Presupuesto, Planeamiento e Inversiones el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Abog. Yvira Velasco Aguirre de Moscoso
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Zerain Nicolas Pinto Pinto
ALCALDE

RUC. 20184516111

Plaza Principal N° 100, Characato - Arequipa - Perú

tramite@municharacato.gob.pe

www.municharacato.gob.pe

Municipalidad Distrital de Characato

Todos por el
desarrollo
de **CHARACATO**